

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0001619/2011

RESOLUCION N°

///doba, 15 FEB 2011

- FACULTAD DE LENGUAS -

116

VISTO:

La Resolución N° 34/2011 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la **Prof. GLORIA LUCIA MAGDALENA GIMBATTI** para dictar un curso del ciclo lectivo 2011 en el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. GLORIA LUCIA MAGDALENA GIMBATTI ha manifestado su intención de no continuar con dicha contratación por motivos personales,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N° 34/2011, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la **Prof. GLORIA LUCIA MAGDALENA GIMBATTI** a partir del 1 de Febrero de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-


Prof. LUIS VALMEZE
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba